



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00664 00

En consideración al documento de cesión que milita en archivo digital No. 013 de la encuadernación principal, se dispone:

Previo a disponer lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte demandante para que aclare dicho acto referente a las obligaciones No. 0001000010132182, 0001000010321545 y 411590099528681, como quiera que las mismas no corresponden a las ejecutadas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 48 del 25 de mayo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37a859395de82bc776ed14fa070648fc3cd94ba8f1487327681f0521001b2959**

Documento generado en 24/05/2022 08:08:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>